

contratar la ejecución de las obras de alumbrado público de las calles de Lepanto, Altea y Doña Clementina Bertoméu de Teulada, quedan expuestos al público por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo, y de conformidad con la facultad que otorga el artículo 119, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la celebración de concurso-subasta, bajo las siguientes bases:

1.ª **Objeto:** Es la contratación de las obras de ejecución del proyecto de alumbrado público en las calles de Lepanto, Altea y Doña Clementina Bertoméu, de Teulada.

2.ª **Tipo de licitación:** El del presupuesto de ejecución por contrata, fijado en el proyecto técnico en la cantidad de quinientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, a la baja.

3.ª **Duración del contrato:** Cinco meses, a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

4.ª **Expediente:** Tanto el proyecto técnico como el expediente administrativo y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina, a disposición de los interesados.

5.ª **Garantías:** A la proposición se acompañará justificante de haber constituido la garantía provisional, que se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, o sea, 17.279 pesetas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación. Estas garantías se prestarán en metálico o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 75 del citado Reglamento complementado por el artículo 110, puntos 8 y 9, del Real Decreto 3046/1977.

6.ª **Proposiciones:** Se presentarán en dos sobres cerrados, y en los que constará la inscripción: «Proposición para tomar parte en concurso-subasta convocado para obras de alumbrado público en las calles de Lepanto, Altea y Doña Clementina Bertoméu, de Teulada».

En el primer sobre, que se titulará «Referencias», se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, copia o referencia bastante del documento de calificación empresarial, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, y cualquier otra documentación adicional que estime oportuno el proponente.

En el segundo sobre, subtítulo «Oferta económica», se incluirá proposición ajustada al modelo que al final se inserta, concretada al tipo económico de la postura que se ofrece, reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, sello municipal y sello de la MÚNPAL de 10 pesetas.

Ambos sobres se presentarán en el Registro de Proposiciones de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos de «Referencias». Este plazo será prorrogado, en su caso, por el tiempo necesario para la resolución de reclamaciones al pliego de condiciones, si se formularan.

7.ª **Apertura de pliegos:** Los pliegos de «Referencias» serán abiertos y examinados en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el que se señale al efecto en caso de aplazamiento por reclamaciones.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, tal como está ordenado en el artículo 39, 4, del Reglamento de Contratación.

8.ª **Crédito y autorización:** En los presupuestos ordinarios de 1978, 1979 y 1980 figuran los créditos suficientes para el pago de las obras, que oportunamente han sido aprobadas por el Consell del País Valencià, Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de septiembre de 1979.

9.ª **Modelo de proposición:** La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en calle/plaza de, número provisto de documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el concurso-subasta para ejecución del proyecto de alumbrado público en las calles de Lepanto, Altea y Doña Clementina Bertoméu, de Teulada, se comprometo a realizarlo, con estricta sujeción a ellos, que acepta íntegramente, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Teulada, 27 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—40-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villaro (Vizcaya) por la que se anuncia subasta de maderas.

Conforme a lo acordado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 28

de diciembre de 1979, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento siguiente, del monte de utilidad pública número 43 de este Municipio: 1.120 estereos de pino radiata, con corteza, aproximadamente.

Precio base: 1.100 pesetas el estereo con corteza.

Plazo de terminación: 30 de abril de 1980.

Fianzas: Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, 10 por 100 de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Podrán presentarse dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», según sea el último que lo publique, en las Oficinas Municipales, de nueve a doce, siendo la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil después de contado el plazo citado.

Pliego de condiciones: Dentro de los ocho primeros días del plazo indicado se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de 1.120 estereos aproximadamente, con corteza, de pino radiata, del monte de utilidad pública número 43 de Villaro, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el precio base de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Esta en posesión del carné de Empresa con responsabilidad exigido por la Orden de 23 de julio de 1968.

d) Acompaña documento acreditativo de la fianza provisional para tomar parte en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Villaro, 29 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—53-A.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa

«Editorial Andros, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Andros, S. A.».
Domicilio: Calle Princesa, 81, segundo, izquierda, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente,

don Enrique Garrido Meldaña. Vocal-Secretario, don Francisco Javier Ruiz-Díaz. Vocal, don José Manuel Alonso Ibarrola.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Super Tele».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 130 por 190 milímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 350.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer a los lectores españoles aficionados al medio televisivo una guía completa de los programas

OTROS ANUNCIOS

que emite Televisión Española, así como reportajes, entrevistas, pasatiempos y fotonovelas. Comprenderá los temas de: Guía televisiva diaria de la programación de Televisión Española, en sus dos cadenas, así como en las regionales, artículos y colaboraciones en torno al medio, reportajes y entrevistas en torno a la producción televisiva nacional e internacional, fotonovelas, pasatiempos, humor y concursos.

Director: Don José Manuel Alonso Ibarrola. R.O.P. 3.187.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Edilan, S. A.».

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Subdirector general.—495-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de La Palma del Condado.

Hace saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente de apremio contra Herner Albert Gustar Berker Erich, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de multa, expediente de contrabando número 1.022/77, del Tribunal de Contrabando de Algeciras, dimanante de certificación de apremio expedida por dicho Tribunal, con el número 40. Liquidación número 700 de 1979.

Por el presente se notifica al referido deudor Herner Albert Gustar Berker Erich, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, que el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para cumplimiento del artículo 50 del mismo texto, ha dictado con fecha 14 de febrero de 1979 en el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente descrita la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Desconociéndose el domicilio y paradero del deudor Herner Albert Gustar Berker Erich, y tratándose de extranjero, de conformidad con lo que determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, publíquese el presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole al efecto un plazo de ocho días para hacer efectivos los descubiertos, previniéndole de que de no efectuarlos se procederá al embargo de sus bienes sin más trámites de notificación y requerimiento e invitándole para que en el mismo plazo comparezca en el expediente por sí o por medio de persona que le represente, y designe en esta zona persona que reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

De conformidad con lo que determina el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el número 4 del artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince

ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

La Palma del Condado a 10 de diciembre de 1979.—El Recaudador.—18.351-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 1.441/1979 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Salvador Fernández Infantes.

3.º Imponer la multa de 100 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.)

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.311-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Richard Stempler, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de enero de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 318/79, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante a 9 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—460-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel de la Iglesia Messeguer, cuyo último domicilio conocido fue en Frankfurt

(República Federal Alemana), Sommering Str 15, regente del Bar «Pulver Fass» sito en dicha ciudad, Konrard Adenauer, 14, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para materia de Contrabando, en 26 de octubre de 1979, fallando sobre el fondo de los recursos interpuestos por don Angel Sorribas Cereijo y por don Severo Janeiro Cortegaza, contra el fallo dictado en 28 de junio de 1977 por el Tribunal Provincial de Contrabando de La Coruña, en Pleno, en su expediente 258/78, objeto de recurso número 3/78, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso interpuesto por don Angel Sorribas Cereijo.

Segundo.—Estimar, en parte, el recurso interpuesto por don Severo Janeiro Cortegaza y anular, en consecuencia, el pronunciamiento 5.º del fallo recurrido, el cual quedará redactado en la forma siguiente: «5.º Devolver el automóvil marca "Mercedes-Benz", 240-D, matrícula C-4958-H, a la persona que alega ser su propietario, don Severo Janeiro Cortegaza, siempre que presente ante el Tribunal de instancia el contrato de compraventa del vehículo, debidamente legalizado, y pruebe; a satisfacción de dicho Tribunal, ser el propietario del vehículo de referencia».

Tercero.—Anular el pronunciamiento 6.º referente a la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia.

Cuarto.—Remitir copia del presente fallo al ilustrísimo señor Comisario general de Investigación Criminal de la Dirección General de Seguridad, a los efectos que estime oportunos.

Quinto.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.384-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ACTAS, ESTATUTOS Y CONVENIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 10 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Andaluza de Talleres de Automóviles y Afines» (FATA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía; para las Asociaciones de talleres de reparación de vehículos; siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel Pérez Delgado, don José Vázquez Gallardo, don Ricardo Luque Sorraño, don José Molina Martis y don José Luis Vilches Quesada.

Adhesiones:

«Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos Automóviles de Córdoba», «Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines de Granada», «Asociación de Empresarios de Comercio y Servicio de Automoción de Huelva», «Asociación Profesional de Talleres de Reparación y Vendedores de Recambios, Accesorios de Automóviles y Elementos de Transportes de Málaga» y «Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Sevilla».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 10 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Técnico-Profesional de Productores y Obtentores de Semillas» (APROBASE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas físicas o jurídicas relacionadas con la obtención, selección y multiplicación de semillas; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro de Wenez y Llopis, don Jesús Comenge Enseñat, don José María Royo Sinnes y don Isidoro López Villaverde.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Catalana de Podólogos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para los Podólogos; siendo los firmantes del acta de constitución don Evaristo Rodríguez Valverde, don Sergio Bonamusa Mont, don José María Bernardo Bondía y don José Luis Martínez Soriano.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 9 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Benfast Asociación Sindical de Trabajadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de RENFE; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Salgado de la Fuente, don Ramón Castillo López, don Antonio Muñoz Jiménez, don Gabriel García González, don Antonio León Beldad, don Luis López Cirilo y don Marcelino Maroto Magro.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 7 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Regional de Empresarios del Archipiélago Canario», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Canarias; para las Federaciones de empresarios de las dos provincias Canarias; siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando López Petralanda y don José Tort Betriu.

Adhesiones:

«Federación Provincial de Empresarios de la Industria de Transformación de Santa Cruz de Tenerife» y «Federación Provincial de Empresarios de la Industria de Transformación de Las Palmas de Gran Canaria».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Sindicatos Provinciales de Enseñanza Privada; siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Doz Orrit y doña Dolores Avilés de Torres.

Adhesiones:

Sindicatos Provinciales de Enseñanza de CC.OO. de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Huesca, Teruel, Zaragoza, Asturias, Can-

tabria (Santander), Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Alava, Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya, Badajoz, Cáceres, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Baleares, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, León, Murcia, Valencia, Castellón, Alicante, Logroño, Ceuta, Melilla y Madrid.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Melilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Barragán Soriana y doña Dolores Avilés de Torres.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Ceuta», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Cristina Muñoz Simón y don Juan C. Vilda Sanz.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Zaragoza», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de las Casas Gil y don Antonio Domínguez Domínguez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Zamora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Rosario Manzano Díaz y doña Carmen Delgado Echevarría.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Vizcaya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José Rodríguez Ferreiro y don José Luis Ruiz García.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Caparrós Esperante y doña Mercedes Torres Carro.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Valencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Guillermo Gil Vázquez y don Braulio López Gómez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Toledo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Ignacio Villalba Sánchez y doña Encarnación Atauri Barceló.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Teruel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Antonia López Hernando y don José Alberto Mira Martín.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Tarragona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Pedro Baylos Grau y don Francisco Celada Crespo.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Soria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Jiménez Yuste y don Francisco Luján Díaz.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Sevilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto Madagal Santiago y don Antonio Díaz Morant.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Segovia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Camacho García y doña Ana María Ruiz Martínez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Cantabria (Santander)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando González Llorente y don Ramón López Jiménez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Tenerife», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José Francisco Martín Martín y don Antonio Javier Pérez Pérez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Raimundo Cuesta Fernández y don Nicolás Marín Díaz.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Pontevedra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Modesto Hermida García y don Emilio Crespo Correa.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Palencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Milagros Caballero Garrido y doña Humildad Giménez Escobar.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Oviedo (Asturias)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Octavio Monserrat Zapater y don Ángel Alonso Domínguez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Feliciano Vinuesa Palomo y don Francisco de Asís Sevilla.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime R. Ruiz Reig y don Miguel Ángel Escelera.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Ana Ponce Molet y don Manuel Sevilla Moreno.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Málaga», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Daniel Castillejo Gómez y don José Luis Ramírez López.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de CC.OO. de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Hilario González Fernández y don Horacio García Figueroa.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Lugo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Concepción Avellana Fontanela y don Javier Torrente Malvido.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Logroño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José Ramón Gómez y don Antonio Recarte Coldaracena.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Lérida», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Aragón Medina y doña Nieves Oliveira González.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de León», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Octavio Rodríguez González y don Juan Andrés Vaquero Peña.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Las Palmas de Gran Canaria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Santiago Carballo Quiroga y doña Concepción de Sena García-Castrillón.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Amparo Cañizares García y don Enrique Viaña Remis.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Huesca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio de la Rosa y don Luis F. Sánchez-Tejerina.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Huelva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Natividad Domínguez Calaveras y don Juan I. Palacio Morena.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Guipúzcoa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Letamendia Belzunce y don Javier Fernández Berridi.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Guadalajara», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Sánchez Melendo y don Luis Astudillo Sáez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Granada», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Bernardo Jesús Díaz Hidalgo y don Alfredo Bellón Cazaban.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Gerona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Atauri Barceló y doña Eloisa García González.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Cuenca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Candelas Sánchez Miguel y don Luis Moraleda Santiño.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de La Coruña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Luis Pinto de Cea-Naharro y don Modesto Hermida García.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Córdoba», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Monedero Isorna y don Juan Puerto Pedraza.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Ciudad Real», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Ignacio Jardín Arango y doña María Luisa Guerra Gallego.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castellón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Esperanza López Fernández y don Francisco Muñoz Muñoz.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Cádiz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Santander Díaz y don Diego Sebastián Macena Fuentes.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Cáceres», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Martín Alfonso Polo y don Antonio Blanco Caballero.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Pérez Carrera y don Cecilio Silveira Juárez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Carola Ribauri Martí y don Faustino Miguélez Lobo.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Baleares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Ernesto Lázaro Domínguez y don Luis Ramón Martín-Béjar.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Badajoz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Godas Larrego y don Pedro Escobar Muñoz.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Serafin Betapia Sánchez y doña Rosario Abad Ruiz.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de

Comisiones Obreras de Almería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael María Florido López y don Benito Murcia Lardy.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Esibel Senin y don Pascual Moya.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Albacete», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Pérez Sanz y don Julián Ulloa Suárez.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Alava», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución doña Isabel Rubio Cruz y doña Isabel Millán Bueno.

Adhesiones:

Este Sindicato está adherido a la «Federación Sindical de Enseñanza de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 18 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Obtenedores Vegetales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las empresas dedicadas a realizar trabajos de mejoras, selección o descubrimiento encaminados a conseguir variedades vegetales nuevas; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis M. Puyó Pérez, don Isidoro Bedoya del Río, don Antonio Fito Morate, don Agustín Orero Buendía, don Jaime Ribera Ribalta, don José Luis Molina Cano, don Jorge Jorge Ruai, don Rafael Castilla Navas, don Angel de Anón Anchoriz, don Francisco Mira Beneyto, don Jaime Mayol Meya y don Martín Paul Rigall.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Antonio Cruz Fernández.

Objeto de la petición: Instalación de un molino particular de piensos.

Localidad de emplazamiento: San Julián de Musques.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 14 de diciembre de 1979.—El Jefe provincial accidental, Francisco Maria Angulo Martínez.—4.544-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a panificadora «Del Centro», interesada en el expediente número 67/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 5 de noviembre de 1979, en el expediente número 67/79 del Registro General, correspondiente al 28.659/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas panificadora «Del Centro», s/ta en Madrid, con domicilio en calle San Lucas, número 13, por fraude en el peso del pan.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), en virtud de escritura pública de fecha 14 de noviembre de 1978: 500.000 bonos de Caja, al portador, 18 emisión, de 1.000 pesetas nominales cada uno, al interés bruto del 10 por 100 anual, durante los tres primeros años, y un 11 por 100 anual durante los años cuarto, quinto y sexto.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece en dos puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, vigente durante los años primero, segundo y tercero, con un mínimo de remuneración bruta del 7,50 por 100 y máximo del 10 por 100 anual, y tres puntos por encima del mencionado tipo de interés básico vigente durante los años cuarto,

Con fecha 30 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Ballo, Sociedad Anónima», interesada en el expediente número 12/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 18 de octubre de 1979, en el expediente número 12/79 del Registro General, correspondiente al 17.328/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, ha sido sancionada con multa de 125.000 pesetas «Ballo, S. A.», sita en Figueras (Gerona), con domicilio en carretera de Llars, sin número, por utilización de envases de material prohibido.

Con fecha 28 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José del Río del Río interesado en el expediente número 19/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 25 de octubre de 1978, en el expediente número 19/79 del Registro General, correspondiente al 28.274/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas don José del Río del Río, vecino de Villalba (Madrid), con domicilio en calle La Venta, número 1, por fraude en la venta de carne.

quinto y sexto, con un mínimo de remuneración bruta del 8,50 por 100 y máximo del 11 por 100.

El pago de intereses se efectuará por semestres vencidos en 5 de abril y 5 de octubre de cada año.

Los mencionados bonos se amortizarán a los seis años de la fecha de emisión, es decir, el 5 de octubre de 1984.

El Banco se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—308-10.

BANCO OCCIDENTAL

Se ha notificado a esta Sociedad el extravo de los siguientes documentos, expedidos por nuestra oficina central:

Resguardos de valores números 60.343, 60.346, 60.341, 34.111, 61.085, 60.350, 60.349, 60.348, 34.105, 55.128, 34.097, 34.109, 60.347, 60.351, 60.342, 60.345, 60.344, 60.649, 60.644, 60.647, 60.643, 60.648, 60.646, 60.641, 60.642, 34.952, 67.593, 60.645, 60.651 y 60.650.

Con fecha 23 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILES

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el cambio de zonificación o uso de la parcela 17-II del polígono de La Magdalena, calificándola para enseñanza, a efectos de construir sobre ella un Centro de BUP.

El expediente se somete a información pública durante el plazo del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de cuyos plazo podrán ser examinados los documentos que lo integran y puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 3 de enero de 1980.—El Alcalde, 87-A.

*

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Reconquista y zonas verdes, de esta villa.

El expediente se somete a información pública durante el plazo del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de cuyo plazo podrán ser examinados los documentos que lo integran, que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, a fin de que durante el plazo indicado puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 3 de enero de 1980.—El Alcalde, 88-A.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Madrid, 10 de enero de 1980.—249-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A. (Hoy BANCO DE FOMENTO, S. A.)

BONOS DE CAJA, «EMISION ENERO DE 1975»

Pago de cupón

A partir del día 20 de enero corriente, «Banco de Fomento, S. A.», hará efectivo el cupón número 10 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

	Posetas
Interés cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	7,50
Líquido a percibir por cupón.	42,50

El pago se hará efectivo en la central, sucursales y agencias del Banco de Fomento y del Banco Central.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario general.—168-12.

AUTO SERVICIO TURO PARK, S. A.

ESTACION DE SERVICIO BACH DE RODA, S. A.

Domiciliadas, respectivamente, en Barcelona, calle Calvet, números 33 a 37, y calle Ganduxer, número 43

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las indicadas Sociedades, celebradas el día 21 de diciembre de 1979, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron la fusión de las mismas por medio de la absorción que «Auto Servicio Turo Park, S. A.», realizará de «Estación de Servicio Bach de Roda, S. A.», siguiendo los trámites y con los requisitos legales exigidos para efectuar la operación; siendo también aprobados los balances generales de las Sociedades a los efectos legales consiguientes.

Todo ello se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las expresadas Sociedades a efectos de lo que disponen los artículos 86, 134 y 142 a 146 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor, hasta el término del plazo de tres meses a partir de la publicación del último anuncio inserto con el presente texto.

Barcelona, 21 de diciembre de 1979.— Los Apoderados, Manuel Vaqué Ferrandis y Tomás Allende Ribá. — Por «Auto Servicio Turo Park, S. A.», Manuel Vaqué Ferrandis.—Por «Estación de Servicio Bach de Roda, S. A.», Tomás Allende Ribá.— 310-C. 2.º 17-1-1980

INBEMA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Inbema, S. A.», celebrada el día 15 de diciembre de 1979 se acordó por unanimidad reducir el capital social en circulación en su 90 por 100, restituyendo a los accionistas la parte que les corresponde mediante estampillado de sus acciones, observándose las normas que determina el artículo 98 de la Ley, a pesar de no tener esta Sociedad ningún acreedor.

Barcelona, quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—«Ibemasas»: P. P., Ramón Bernat Augués.—323-C. 2.º 17-1-1980

BANSALIBER, S. A.

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el cine Kostka (Guevara, 22), de esta ciudad, el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera de mencionado día 9, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1979, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nueva reducción del capital por amortización de acciones con cargo a beneficios y reservas libres, y consiguiente

modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes.

6.º Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio 1980.

7.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta conseguir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario, o, en su caso, la tarjeta de asistencia que hayan retirado con anterioridad y personalmente del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 9 de enero de 1980.—El Secretario, César Martínez.—351-C.

TRANSPORTES EUROPEOS, S. A. (EUROSA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 25 de junio de 1979, se ha tomado el acuerdo de reducir en pesetas 31.901.250 el capital social, por pérdidas sufridas en ejercicios anteriores.

En consecuencia, el capital social, que hasta la fecha venía siendo de 88.125.000 pesetas, quedará reducido a la cantidad de 56.223.750 pesetas.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—118-C.

FIDECAYA, S. A.

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.)

MADRID-10

Alcalá, número 79

Premios del sorteo 31-12-1979. Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º, 7988; 2.º, 4021.
Parciales: 1.º, 9019; 2.º, 9230; 3.º, 7879; 4.º, 0015; 5.º, 1757; 6.º, 4582; 7.º, 9976; 8.º, 9777; 9.º, 0808; 10.º, 1317.

Barcelona, 31 de diciembre de 1979.—El Apoderado, Ramón Moliner Esteva.—49-D.

INMOBILIARIA BRONCE, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid el 6 de septiembre de 1979, en el domicilio social, calle Palos de la Frontera, número 27, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Inmobiliaria Bronce, S. A.», acogiéndose a los benefi-

cios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden ministerial del 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), dado que la Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2.º Aprobación del balance de liquidación, cerrado el 6 de septiembre, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	124.242.600
	124.242.600
Pasivo:	
Capital	10.700.000
Socios	1.739.240
Cuenta regularización 50/77.	53.553.824
Cuenta liquidación 44/78	58.249.538
	124.242.600

3.º Publicidad de los acuerdos y balance, a tenor de lo establecido en los títulos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado.—187-C.

COMERCIAL LEYVA, S. A.

Anuncio de disolución

1.º Acuerdo de disolución.
La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid el 26 de julio de 1979 y en el domicilio social, calle Palos de la Frontera, número 27, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Comercial Leyva, S. A.», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden del 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2.º Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado el 26 de julio de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	35.000.000
	35.000.000
Pasivo:	
Capital	700.000
Socios	3.093.156
Cuenta regularización 50/77 ...	19.335.834
Cuenta de liquidación 44/78 ...	11.871.010
	35.000.000

3.º Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal y a tenor de lo establecido en los títulos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador único.—189-C.

INVERSION Y FOMENTO INMOBILIARIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 29 de sep-

tiembre de 1979, acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, la disolución y liquidación, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	217.112
Terrenos	33.600.000
Acciones Prosoval, S. A.	60.000.000
Acciones Finvisa	2.000.000
Gastos constitución	2.835.250
Total suma el Activo ...	98.652.362
Pasivo:	
Capital	75.000.000
Efectos a pagar	23.800.000
Pérdidas y ganancias	52.362
Total suma el Pasivo ...	98.652.362

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Valencia, 29 de noviembre de 1979. — El Liquidador.—4.634-D.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 31 de diciembre de 1979 ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

W G O M P Y Z G N N Y K
N H V G S T C R T V S P

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en diciembre de 1979 son:

9397 4685 2530 0286

Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Apoderado, Jorge Córdova Tena.—274-C.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA
SANTA BARBARA, S. A.**

Pago de intereses de obligaciones,
emisión 1982

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 20 del corriente mes de enero se hará efectivo, en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

	Pesetas cupón
Cupón número 35:	
Importe bruto	26,72
Importe líquido	26,40

Madrid, 7 de enero de 1980.—200-C.

**TRATAMIENTOS ANTICORROSIVOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

T.A.N.S.A.

Mediante escritura de fecha 30 de diciembre de 1978, otorgada ante el Notario don Julio Albi Agero y bajo el número

3.360 de su protocolo, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Tratamientos Anticorrosivos».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Existencias en metálico	721.203,02
Pérdidas sufridas	4.278.796,98
Total	5.000.000,00
Pasivo:	
Capital social desembolsado.	5.000.000,00
Total	5.000.000,00

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 9 de enero de 1980.—220-C.

MINAS DE LA CALERA, S. A.

Mediante escritura de fecha 21 de diciembre de 1977, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y bajo el número 10.727 de su protocolo, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Minas de la Calera, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	290.546,69
Resultado ejercicio anterior.	6.172.120,05
Pérdidas presente ejercicio	4.537.333,28
Total	11.000.000,00
Pasivo:	
Capital	11.000.000,00
Total	11.000.000,00

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—221-C.

CRISOL, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de agosto de 1978, se acordó la disolución de la Sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bienes inmuebles	55.000
Pérdidas	545.000
Pasivo:	
Capital	600.000

Madrid, 30 de diciembre de 1979.—El Presidente.—210-C.

HERFASA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas del día 10 de diciembre de 1979, se ha declarado disuelta esta Sociedad, formándose el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad, cuyo balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	387.536
Pérdidas y ganancias	112.464
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Liquidador, José Ignacio Faus Santaularia.—209-C.

**COMPañIA IBERICA DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida con el carácter de universal el día 20 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar el balance final de liquidación, así como la cuota del activo social repartible y las normas de división del haber social.

Balance de liquidación al 30 de noviembre de 1979

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.257,00
Bancos	88.462.622,17
Vehículos	750.000,00
Depósitos y fianzas	41.000,00
Deudores	2.558.823,51
Valores mobiliarios	69.015.375,00
Total	160.830.077,68
Pasivo:	
Capital	50.000.000,00
Reservas	107.718.984,62
Acreedores y Bancos	1.476.657,51
Pérdidas y ganancias	1.634.435,55
Total	160.830.077,68

Madrid, 9 de enero de 1980.—Los Liquidadores.—208-C.

SOCARES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de carácter universal del 31 de diciembre de 1979, fue disuelta dicha Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.700.000
Total Activo	2.700.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reservas	625.000
Previsión pago gastos notariales liquidación	75.000
Total Pasivo	2.700.000

Barcelona, 3 de enero de 1980.—El Liquidador único, Joaquín Colomina Borén. 192-C.

GAS MADRID, S. A.*Servicio de obligaciones*

Desde el día 5 de febrero próximo se pagará el cupón número 33 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en cualquiera de los Bancos: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Pastor y Urquijo.

Madrid, 5 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—122-C.

ESTUDIOS Y GRANDES MONTAJES, SOCIEDAD ANONIMA*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre corriente, ha dado por finalizado el periodo de liquidación de la Sociedad, aprobando el balance final que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	141.769,38
Resultados liquidación	80.000,00
Total	221.769,38
Pasivo:	
Capital	200.000,00
Previsión gastos liquidación	21.769,38
Total	221.769,38

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—Por delegación de la Junta, Francisco Ribas Muntán.—173-C.

SOCIEDAD ANONIMA MAYRA**ALMERIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Pedro Jover, número 11, a las once horas del día 20 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978/79.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Almería, 15 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Atanasio Rubio Peregrín.—105-D.

TALLERES Y SERVICIOS, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 14 de enero de 1980, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en Camino del Valle, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), a las doce horas del día 2 de febrero de 1980, en primera convocatoria, y el siguiente día 3, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión celebrada el día 14

de enero de 1980, de promover expediente de suspensión de pagos al que se refiere la Ley de 26 de julio de 1922.

2.º Ratificar o, en su caso, hacer el nombramiento de la persona o personas que deban ostentar, con plenitud de facultades, la representación de la Sociedad en el citado expediente, con atribuciones para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, incluyendo la de modificar, en su caso, la proposición de convenio que se presente con el expediente que se promueve.

3.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—478-C.

LAUDI, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 25 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, con adjudicación a los socios del total activo social, quienes se dieron por saldados de su respectiva participación en el haber social; aprobándose con relación a la mencionada fecha el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	100.000
Inmuebles	26.000.000
Total Activo	26.100.000
Pasivo:	
Capital	1.200.000
Actualización inmuebles, Orden de 12-6-79	24.900.000
Total Pasivo	26.100.000

Las escrituras públicas de disolución, liquidación y ratificación han sido otorgadas ante el Notario de Barcelona don Rafael Manrique de Lara, con fechas 28 de septiembre y 20 de noviembre de 1979.

Barcelona, 7 de enero de 1980.—Por delegación de la Junta de accionistas, Carlos Mas-Bagá Blanc.—497-C.

IMON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 25 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, con adjudicación a los socios del total activo social, quienes se dieron por saldados de su respectiva participación en el haber social; aprobándose con relación a la mencionada fecha el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	69.800.000
Total Activo	69.800.000
Pasivo:	
Capital	5.800.000
Actualización inmuebles, Orden de 12-6-79	64.200.000
Total Pasivo	69.800.000

Las escrituras públicas de disolución, liquidación y ratificación han sido otor-

gadas ante el Notario de Barcelona don Rafael Manrique de Lara, con fechas 28 de septiembre y 20 de noviembre de 1979.

Barcelona, 7 de enero de 1980.—Por delegación de la Junta de accionistas, Ignacio Mas-Bagá Blanc.—498-C.

CAJA DE CREDITO PARA LA VIVIENDA*(Soc. Coop. en liquidación)**Convocatoria de asamblea general*

Los socios Liquidadores de la Entidad convocan a todos los socios a asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de febrero próximo, en la sala A del tercer piso del edificio del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (calle Mallorca, número 283), a las nueve horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, si no asistieran a la primera cooperativistas en número suficiente, según la normativa vigente, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del balance-inventario, cuenta de Resultados y Memoria, referidos a los ejercicios 1978 y 1979.

2.º Satisfacción de deudas sociales, de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de 18 de noviembre de 1978.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de enero de 1980.—Los Liquidadores.—317-11.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.*Aumento de capital*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1980, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo transitorio de los Estatutos sociales, según redacción adoptada por la Junta general ordinaria de 13 de junio de 1979, acordó aumentar el capital social en la cuantía de 1.088.176.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 1.088.176 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que continuarán la serie B, numeradas correlativamente del 1.935.918 al 3.024.093, ambos inclusive, con cupón número 59 y siguientes, y de las mismas características y derechos que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones participarán en los resultados sociales a partir del 1 de enero de 1980.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada 2.000 pesetas de capital nominal de acciones antiguas, o sea, una acción nueva por cada dos de la serie B o por cada 10 de la serie A, debiendo efectuarse el desembolso íntegramente en el momento de la suscripción, que se realizará mediante presentación del cupón número 58, nulo para cualquier otro efecto.

El plazo para el ejercicio del derecho de preferente suscripción será el de un mes, a contar desde el día 18 del presente mes de enero, inclusive.

La solicitud de suscripción puede ser presentada en el domicilio social (calle Fernando Junoy, número 2/64, Barcelona-30).

Barcelona, 15 de enero de 1980.—El Presidente Delegado.—486-C.

ESTRUCTURAS Y FORJADOS DOMO, SOCIEDAD ANONIMA**(FEDOSA)***Junta general extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 18 de los Estatutos sociales, el Consejo

de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero de 1980, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 9 del mismo mes, a las doce horas de la mañana, en segunda convocatoria, en ambos casos en los salones de la Peña «El Sombrero» (calle Antonio Jiménez Ruiz, s/n.), con arreglo al siguiente

Orden del día

Artículo primero y único: Informe a los socios sobre la posible transformación de la Sociedad en otra de tipo laboral y ejecución del acuerdo en caso afirmativo.

Málaga, 10 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—93-D.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Dividendo activo número 91

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 19 de diciembre de 1979, se procederá a pagar un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1979, de veinte pesetas por acción, equivalentes al 4 por 100 bruto.

Este dividendo será satisfecho a todas las acciones en circulación, a partir del día 22 de enero de 1980, a través de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y Exterior de España.

Madrid, 5 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—181-5.

HILADOS, TEJIDOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA

VALL DE VIANYA (GERONA)

Ribera Fluviá, s/n

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 28 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, disolver esta Sociedad por encontrarse en el supuesto contemplado en el artículo 12 y en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Vall de Vianya (Gerona), 15 de diciembre de 1979.—La Secretaria de la Junta General de Accionistas, Marcela Coromina Coste.—195-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «FEBRERO 1974, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Febrero 1974, interior» que el próximo día 5 de febrero vence el cupón número 12, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, 27, Madrid).

Madrid, 16 de enero de 1980.—El Director general.—106-D.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Pago dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido proceder al pago del dividendo del ejercicio 1979, a cuenta del que acuerde la Junta general Ordinaria de accionistas, el cual será efectivo a partir del día 21 de enero de 1980, contra cupón número 7, y cuyo importe indicamos a continuación:

Acciones de 1.000 pesetas nominales: Números 1 al 2.336.048, Dividendo bruto, 100, Retención impuesto, 15, Dividendo neto, 85.

El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

- Banco Español de Crédito. Alcalá, 14, Madrid.
- Banco Urquijo. Alcalá, 47, Madrid.
- Banco de Santander. Goya, 8, Madrid.
- Banco Central. Orense, 2, Madrid.
- Crédit Lyonnais. Paseo de la Castellana, 39, Madrid.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro. Alcalá, 27, Madrid.
- Banco Hispano Americano. Plaza de Canalejas, 1, Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—322-C.

FOMENTO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance final de liquidación de la Compañía «Fomento de Actividades Inmobiliarias, S. A.», disuelta mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos el día 21 de septiembre de 1979, es el siguiente:

Balance relativo al 26 de septiembre de 1979

	Pesetas
Activo:	
Bancos	129.438,74
Inversiones (en otras Empresas)	26.094.131,29
Pérdidas	694.577,04
Total Activo	26.918.147,07
Pasivo:	
Capital social	3.300.000,00
Cuenta de regularización Ley 44/1977	23.618.147,07
Total Pasivo	26.918.147,07

Barcelona, 11 de diciembre de 1979.—El Liquidador, José María Vallés Pujades.—198-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE DOCUMENTACION Y ANALISIS FINANCIERO (D.O.F.I.S.A.)

Disolución y liquidación de la Sociedad

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el 13 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, acuerdo formalizado en escritura otorgada el 27 de septiembre de 1979 ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Capital	1.433.582,78
Total	1.433.582,78
Pasivo:	
Capital	700.000,00
Provisiones para impuestos y otros gastos	250.000,00
Pérdidas y ganancias:	
Ejercicio 1972	1.007,85
Ejercicio 1973	3.948,70
Ejercicio 1979	478.626,23
Total	1.433.582,78

Barcelona, 7 de enero de 1980.—El Liquidador, Sociedad General Fiduciaria.—207-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptes
Suscripción anual:	
España	6.000,00 ptes
España. Avión	7.000,00 ptes
Extranjero	10.000,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).